

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40440** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 267/2017, con NIG 1101242M20170000185 por auto de 5 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CLÍNICA OFTALMOLÓGICA HAURIES, S.L. (CIF B11762291), y domicilio social en Avda. Andalucía, n.º 26, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Enrique Herrero Gutiérrez, con domicilio postal en Avda. Gesto por la Paz, n.º 98, de Algeciras (11206), dirección electrónica [enrique.herrero@maldonadopascual.es](mailto:enrique.herrero@maldonadopascual.es) y teléfono de contacto 954271372.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047564-1